



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00370-00
Demandante: Avantel S.A.S.
Demandado: Nación – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

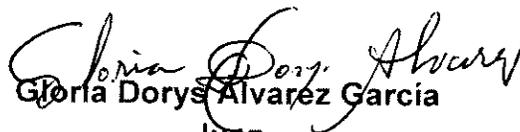
En atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, presentada por parte demandada visible a folio 294 del cuaderno principal, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Fijase como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **el 29 de noviembre de 2019 a las 11:00 A.M.**

Se advierte a las partes que la referida diligencia se realizará dentro de las instalaciones del Juzgado.

De la misma manera, se le recuerda al recurrente que la inasistencia a dicha audiencia conlleva a la declaratoria de desierto del recurso propuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00068-00
Demandante: Martha Orfilia Londoño Osorio y otros
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Como quiera que la Juez de este Despacho asistirá al III Conversatorio Internacional del SIGMA y VII Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y del Medio Ambiente, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2019, resulta necesario reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **el día 12 de noviembre de 2019 a las 3:30 P.M.**

Con todo, estará a cargo de las partes, previamente al inicio de la misma, verificar en la Secretaría del Despacho la sala en la que se llevará a cabo su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Doris Alvarez Garcia
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00001-00
Demandante: Anilu Daza Restrepo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

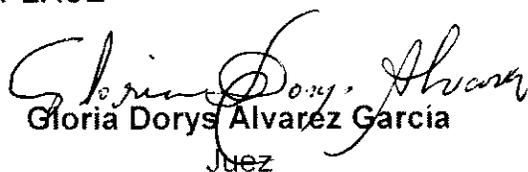
Como quiera que la Juez de este Despacho asistirá al III Conversatorio Internacional del SIGMA y VII Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y del Medio Ambiente, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2019, resulta necesario reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **el día 12 de noviembre de 2019 a las 9:15 A.M.**

Con todo, estará a cargo de las partes, previamente al inicio de la misma, verificar en la Secretaría del Despacho la sala en la que se llevará a cabo su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez